R E S O L U C I Ó N Nº 768

VISTO:

El reclamo de la comunidad educativa de la sede de Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el cierre de la carrera de Turismo en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a la situación de público conocimiento que se ha generado por el cierre de la inscripción a alumnos y alumnas de la carrera de Turismo en la Sede de Villaguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión, y los numerosos reclamos que se vienen dando por parte de diversas instituciones de nuestra localidad.

Que, con buen criterio la Cámara de Turismo de Villaguay (CATUVI) ha promovido un petitorio hacia las autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el cual se le solicita que revean la situación de cerrar la cursada del primer año de la mencionada carrera durante el año 2022.

Que, también el Centro Económico, Comercial, Industrial y de la Producción (CECIP) han manifestado su preocupación por esta decisión, solicitando a las autoridades de la universidad que “revean la situación de forma inmediata y de continuidad al proceso de inscripciones 2022”.

Que, este cuerpo no puede permanecer ajeno al reclamo de las instituciones de nuestra localidad, como tampoco de la comunidad educativa de la Sede Villaguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión de UADER.

Que, este mismo cuerpo atento a lo solicitado por petitorio ingresado por nota número 54 el día 13 de mayo del año 2020 y reuniones que se mantuvo en el recinto de este Concejo con docentes de la Facultad de Ciencias de la Gestión, sede Villaguay, de la UADER, el día 22 de mayo del 2020, donde en aquel entonces se manifestaron preocupaciones similares a las actuales, tomando la decisión de impulsar una serie de gestiones, involucrando actores de la vida social y política de la localidad, que terminaron en la continuidad de la querida carrera de Turismo en nuestra ciudad, y la resolución número 743/20 donde este Concejo Deliberante expresó su beneplácito por la continuidad de la mencionada carrera.

Que, si bien no está de más destacar que este Concejo valora los principios de la reforma universitaria, plasmados en el Manifiesto Liminar, respetando el cogobierno, la educación laica, el acceso libre y la autonomía universitaria. Como ya se manifestó en la mencionada resolución 743 de 2020 los mismos son valores instaurados y forjados por las diferentes corrientes de pensamientos, que han surgidos de las diferentes luchas y en defensa de la Universidad Pública, Gratuita y Laica; como pilares del sistema educativo argentino.

Que, sin desconocer que la autonomía que la UADER tiene por reconocimiento legislativo y raigambre constitucional, en su articulado 269 C. P., **“La**

//////

Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad e impulsa su articulación pedagógica con los institutos dependientes del Consejo General de Educación". Entendemos que el reclamo de nuestra comunidad no tiene que ver con avanzar sobre la autonomía universitaria, sino con cuidar una carrera que ya es patrimonio de la comunidad entera.

Que, es por ello que como representantes del pueblo de Villaguay, manifestamos nuestra preocupación por la continuidad de la sede de nuestra ciudad y la carrera de Técnico en Turismo dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Art. 1º).- DECLÁRASE la preocupación de este Concejo Deliberante por el cierre de las inscripciones a la carrera de Tecnicatura en Turismo dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que se dicta en nuestra ciudad, impidiendo que los y las estudiantes inscriptos no podrán cursar durante todo el 2022.

Art. 2º).- ADHIÉRASE a las acciones llevadas adelante por la Cámara de Turismo de Villaguay (CATUVI), el Centro Económico, Comercial, Industrial y de la Producción (CECIP) y la Comunidad Educativa de la Sede de la Facultad de Ciencias de la Gestión de UADER en Villaguay, manifestando nuestra preocupación por el cierre del primer año de la carrera durante el 2022.

Art. 3º).- SOLICÍTASE al Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Cr. Carlos Cuenca, que revea la decisión y arbitre los medios necesarios para que las inscripciones al primer año de la Carrera de Turismo de la Sede de Villaguay puedan realizarse; permitiendo el normal desarrollo de la cursada durante el 2022**.**

Art. 4º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.